

# Resolución Ministerial

N° 172 -2022-MINCETUR

Lima, 17 JUN 2022

**VISTO**, el Oficio N° 000262-2022-PROMPERÚ/PE de la Presidencia Ejecutiva de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ; y,

## CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones de PROMPERÚ, se ha previsto conjuntamente con empresas y cooperativas peruanas exportadoras de café, participar en la Feria Internacional "World of Coffee 2022", organizado por la Asociación de Cafés Especiales en Europa (SCAE), a realizarse en la ciudad de Milán, República Italiana, del 23 al 25 de junio de 2022, con el objetivo de promover la oferta exportable peruana de café orgánico y cafés especiales; asimismo, el día 22 de junio del mismo año, se llevarán a cabo reuniones y acciones previas necesarias para la óptima presentación en esta feria, que cautelen el cumplimiento de los objetivos planificados;

Que, es importante la participación de PROMPERÚ en esta feria, por ser el evento más importante dedicado a los cafés en Europa, debido a que se fortalecerá la presencia de la Marca Sectorial "Cafés del Perú - Especialidades Únicas", en el mercado europeo, posicionando al Perú como país productor y exportador de cafés especiales, promoviendo el intercambio comercial de las pymes peruanas con el mercado de Europa, ampliando la red de contactos y difundiendo la oferta exportable peruana;

Que, por tal razón, la Presidencia Ejecutiva de PROMPERÚ ha solicitado se autorice el viaje en comisión de servicios de la señora Fabiana Placyda Tenorio Pariona, quien labora en la Subdirección de Promoción Comercial de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, realice actividades vinculadas a la promoción de las exportaciones del café en la feria antes mencionada; Que, la Ley N° 31365, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a los recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus modificatorias; y, la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERÚ/PE, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje a la ciudad de Milán, República Italiana, de la señora Fabiana Placyda Tenorio Pariona, del 19 al 27 de junio de 2022, para que en representación de PROMPERÚ participe de la Feria Internacional “World of Coffee 2022” y realice acciones vinculadas a la promoción de las exportaciones del café en la feria antes mencionada, conforme a lo indicado en la parte considerativa de la presente Resolución.

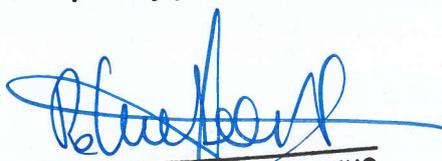
**Artículo 2.-** Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución Ministerial se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Zona Geográfica	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Fabiana Placyda Tenorio Pariona	3 264,96	Europa	540,00	6	3 240,00

**Artículo 3.-** Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, el personal cuyo viaje se autoriza, presentará al Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ, un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante el evento al que asistirá; asimismo, deberá presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

**Artículo 4.-** La presente Resolución Ministerial no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

  
**ROBERTO SÁNCHEZ PALOMINO**  
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

